



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0021

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00019-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALÍA SALCEDO BENÍTEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE - INVÍAS	8/JUNIO/2018	AUTO QUE DECLARA IMPEDIMENTO DEL TITULAR DEL JUZGADO PARA CONOCER DEL PROCESO
2	70001-33-33-003-2015-00136-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARÍA ISABEL LASTRA DE SIMAHAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	8/JUNIO/2018	AUTO QUE DECLARA IMPEDIMENTO DEL TITULAR DEL JUZGADO PARA CONOCER DEL PROCESO
3	70001-33-33-003-2016-00027-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JORGE LUIS LAMBIZ ANAYA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	8/JUNIO/2018	SENTENCIA
4	70001-33-33-003-2016-00184-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ALFONSO CABALLERO LAMBRAÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	8/JUNIO/2018	SENTENCIA
5	70001-33-33-003-2016-00232-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENALBA DEL CARMEN ATENCIA ORDÓÑEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DAPS Y OTRO	8/JUNIO/2018	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 Y ORDENA

						CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA AL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
6	70001-33-33-003-2017-00053-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NEIL DE JESÚS ORTEGA LÁZARO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	8/JUNIO/2018	SENTENCIA
7	70001-33-33-003-2017-00074-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ORLANDO JOSÉ CHADID ECHÁVEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	8/JUNIO/2018	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVEÍDO DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 – ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
8	70001-33-33-003-2017-00341-00	REPARACIÓN DIRECTA	FERNÁN GUSTAVO BRAVO CÁRDENAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	8/JUNIO/2018	AUTO QUE ORDENA DEJAR SIN EFECTO PROVEÍDO DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 Y ORDENA NOTIFICAR ADMISIÓN DE REFORMA DE LA DEMANDA A LA RAMA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

IVÁN FRANCISCO AMAYA SORIANO
SECRETARIO